



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00199-00

De conformidad con el artículo 40 del C.G. del P., se pone en conocimiento el Despacho Comisorio N°098, debidamente diligenciado y sin oposición alguna, para lo pertinente.

De otro lado, se pone en conocimiento avalúo actualizado del bien objeto de división, a las partes, por el término de tres -03- días, para lo pertinente. Se anexa link del avalúo.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcrDd3sz0qpCuukfofXorXEB49ZR0ME0ISPGtN4LsX3gmA?e=fCBxRP

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c3f8071f995034f731c6322432c7d6ffd0c21074cc2bd4b5fa1974a0b711f9**

Documento generado en 09/12/2021 02:26:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>